

C N M V	
Registro de Auditorías	
Emisoras	
Nº	<u>11313</u>

Informe de Auditoría

IM CAJAMAR 4,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 16 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 22 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

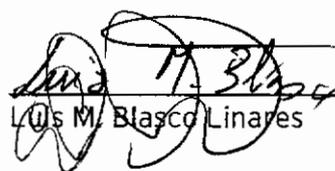
ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Miembro de la
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2008 Nº 01/09/06766
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeta a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre

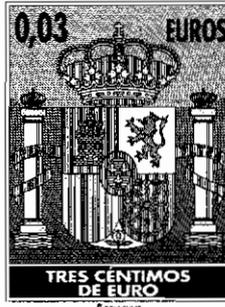


Luis M. Blasco Linares

17 de abril de 2009



CLASE 8.^a
Escripciones de bienes inmuebles

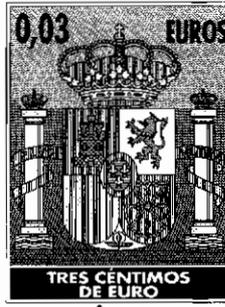


**IM CAJAMAR 4,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

QK3083906



CLASE 8.^a
ASIGNACIÓN DE VALORES TEMPORALES Y PERMANENTES



0J7474502

**IM CAJAMAR 4,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2008

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES
 - 1.1. Balance de situación
 - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
2. INFORME DE GESTIÓN
3. FORMULACIÓN



CLASE 8.^a
REPUBLICA DE ESPAÑA



1. CUENTAS ANUALES



CLASE 8.ª
DISEÑO DE LA CLASE 8.ª

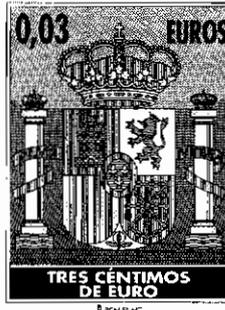


0J7474504

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



CLASE 8.^a



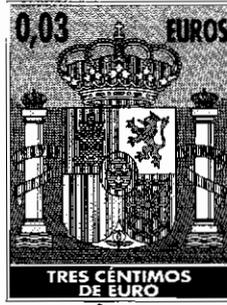
IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

<u>ACTIVO</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Miles de euros</u>
INMOVILIZADO		ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Gastos de constitución	408	Bonos de Titulización de Activos	781.597
Inmovilizaciones financieras		Entidades de crédito. Préstamos subordinados	3.100
Certificados de Transmisión Hipotecaria	766.420		784.697
	766.828		
ACTIVO CIRCULANTE		ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Deudores	10.027	Cuentas de periodificación	3.611
Inversiones financieras temporales	1.875	Otros acreedores	40
Provisión para insolvencias	(2.526)		3.651
Tesorería	12.144		
	21.520		
TOTAL ACTIVO	<u>788.348</u>	TOTAL PASIVO	<u>788.348</u>

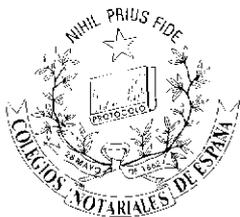


CLASE 8.ª
1980-1981



0J7474506

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



CLASE 8.ª
L 2007/2008

IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria	43.207
Ingresos de las cuentas de tesorería y de reinversión	1.141
Recuperación de Derechos de Crédito Fallidos	169
	<u>44.517</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización	(42.176)
Intereses de los Préstamos subordinados	(213)
Intereses del Swap	(108)
	<u>42.497</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u><u>2.020</u></u>
Otros ingresos de explotación	
Comisión variable	924
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de constitución	(148)
Dotaciones para provisión de insolvencias	
Provisión para insolvencias	(2.582)
Otros gastos de explotación	
Comisión de la Sociedad Gestora	(142)
Comisión del agente financiero	(15)
Otros gastos de explotación	(57)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u><u>-</u></u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u><u>-</u></u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-</u></u>

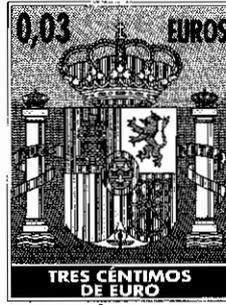


CLASE 8.^a
DIPLOMA DE TRABAJO



0J7474508

1.3. MEMORIA



CLASE 8.ª
REDACTADO EN EL AÑO 2009

IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

IM CAJAMAR 4, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 13 de septiembre de 2006, agrupando Certificados de Transmisión Hipotecaria por un importe total de 1.000.000 miles de euros. Con la misma fecha se emitieron Bonos de Titulización de Activos, por importe de 1.012.000 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marcó el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 19 de septiembre de 2006.

Del importe total de los Bonos de Titulización, los Bonos de la Serie E se destinaron a financiar la dotación del Fondo de Reserva por un importe de 12.000 miles de euros.

Con fecha 12 de septiembre de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Certificados de Transmisión Hipotecaria que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos, por el préstamo subordinado para gastos iniciales y el préstamo subordinado para intereses del primer período, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso, en los siguientes supuestos:

- cuando se amorticen íntegramente los Certificados de Transmisión Hipotecaria que agrupa;
- cuando se amorticen íntegramente los Bonos emitidos;



CLASE 8.ª
DISEÑO: J. L. GARCÍA / J. L. GARCÍA



0J7474510

- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- en el supuesto previsto en el Artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio financiero grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos por el Fondo o se prevea que se va a producir;
- de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992, de 7 de julio, y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos sea inferior al 10 por 100 del importe inicial; y
- en cualquier caso el Fondo se extinguirá en la fecha de vencimiento legal del Fondo, el 22 de marzo de 2049 que corresponde a la fecha de pago inmediatamente siguiente a los treinta y seis (36) meses del vencimiento del último Derecho de Crédito.

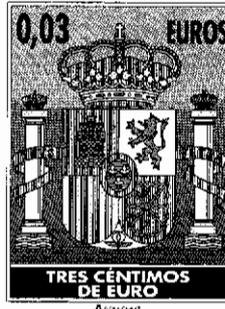
c) **Insolvencia del Fondo**

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el orden de prelación de pagos establecido en su escritura de constitución.

d) **Gestión del Fondo**

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la sociedad gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica, que se devenga diariamente y se pagará en cada fecha de pago, igual al resultado de sumar una parte fija de 10.500 euros en cada fecha de pago y una parte variable del 0,012% anual del saldo nominal pendiente de las Series A, B, C y D en la fecha de pago inmediatamente anterior.



CLASE 8.ª
PREMIOS PERMANENTES DE INVERSIÓN

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

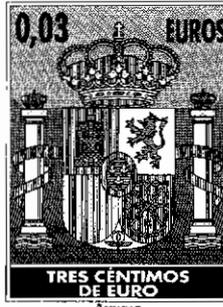
g) Fondo de reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago y como mecanismo de mejora crediticia por posibles pérdidas debidas a préstamos hipotecarios impagados y/o fallidos, se constituyó un fondo de reserva en la fecha de desembolso del Fondo por un importe igual a 12.000 miles de euros con cargo a los fondos provenientes de los Bonos E.

En cada fecha de pago se dotarán aquellas cantidades necesarias para que el fondo de reserva alcance su nivel mínimo.

El nivel mínimo del fondo de reserva será una cantidad igual a la mayor de las siguientes cantidades:

- La menor de entre las dos siguientes cantidades:
 - El 1,20% del importe inicial de la emisión de los Bonos A, B, C y D;
 - 2,40% del saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D en esa fecha de pago;
- y 6.000.000 euros.



CLASE 8.ª
REGISTRO DE INMUEBLES

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros,
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 16).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicará por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

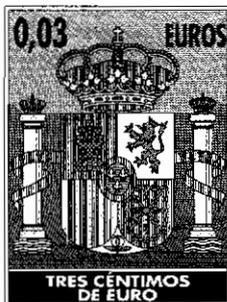
b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.



CLASE 8.ª
Escriba aquí el número de la clase



0J7474514

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 16 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS NOTARIALES

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión Hipotecaria que se puedan encontrar en situación de impago con antigüedad de impago superior a 90 días, o los de préstamos declarados fallidos son reconocidos en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en cuentas de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados. En los casos en los que la garantía sea insuficiente para cubrir el principal de los derechos más los intereses impagados, no se reconocen en el activo y tampoco se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los préstamos hipotecarios fallidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Gastos de constitución

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos de Titulización, registrándose por el importe real incurrido.

De acuerdo con la posibilidad incluida en la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, estos gastos se amortizan linealmente en su periodo residual según la normativa anterior (cinco periodos anuales).

d) Inmovilizaciones financieras

Los Certificados de Transmisión Hipotecaria se registran por el valor nominal de los derechos adquiridos a la entidad de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

Adicionalmente se crea un Fondo de insolvencias cuyo objeto es cubrir aquellas situaciones en las que se estima dudosa la recuperabilidad del importe pendiente aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

e) Inversiones financieras temporales

Se incluye en este epígrafe la periodificación de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.



CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS DE EURO



0J7474516

f) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

El préstamo subordinado para gastos iniciales, y el préstamo subordinado para intereses del primer período están registrados por el saldo vivo.

Los Bonos de Titulización de Activos, el préstamo subordinado para gastos iniciales y el préstamo subordinado para intereses del primer período se encuentran registrados en el balance como Acreedores a largo plazo. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización y de los préstamos se exponen en las notas 8 y 9 de la memoria.

g) Acreedores a corto plazo

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y a la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, de los préstamos subordinados y de las permutas financieras.

h) Otros acreedores

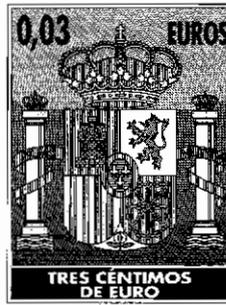
Recoge la liquidación pendiente por las devoluciones de las retenciones debidas a los bonistas en la última fecha de pago.

i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

j) Contrato de permuta financiera (swap)

El contrato de permuta financiera suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo. Los resultados de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.



CLASE 8.ª
HISTORIOGRÁFICO DE LA NOTARÍA

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	556
Adiciones	-
Amortizaciones	<u>(148)</u>
Saldo final	<u>408</u>

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

La fecha de cesión de los Certificados de Transmisión Hipotecaria fue el 13 de septiembre de 2006.

La composición a 31 de diciembre de 2008 del importe pendiente de amortización, y el movimiento de este epígrafe desde la constitución del Fondo es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Saldo inicial</u>	<u>Amortización</u>	<u>Saldo final (*)</u>
Activos cedidos por Cajamar	<u>841.094</u>	<u>(74.674)</u>	<u>766.420</u>
	<u>841.094</u>	<u>(74.674)</u>	<u>766.420</u>

(*) Dentro de este saldo están incluidos 2.526 miles de euros de Deudores de Crédito fallidos, habiéndose registrado la correspondiente provisión en el epígrafe "Provisión para insolvencias".

En la fecha de constitución del Fondo, la entidad cedente cedió 8.860 Certificados de Transmisión Hipotecaria por un valor nominal de 999.999.994,86 euros, derivados de préstamos con garantía hipotecaria.



CLASE 8.ª
CORRESPONDIENTE AL GRUPO PASIVO



0J7474518

A 31 de diciembre de 2008 existían deudas por préstamos impagados por valor de 897 miles de euros, que se presentan en el epígrafe “Deudores”, de los que 222 miles de euros corresponden a principal y 675 miles de euros a intereses, de los cuales 122 miles de euros corresponden a intereses de préstamos impagados fallidos. De acuerdo con criterios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Certificados de Trasmisión Hipotecaria, con impago de interés superior a 90 días, y los intereses de préstamos impagados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, incluida en el epígrafe “Acreedores a corto plazo” (Nota 10), no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

Adicionalmente el epígrafe de Deudores del balance de situación, recoge 9.130 miles de euros correspondientes a liquidaciones no recibidas de la entidad cedente.

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Certificados de Trasmisión Hipotecaria por importe de 43.207 miles de euros, de los que 1.875 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 (nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses devengados no vencidos de Certificados de Trasmisión Hipotecaria (Nota 5)	<u>1.875</u>
	<u>1.875</u>



CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS DE EURO

7. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba dos cuentas, la cuenta de tesorería y la cuenta de reinversión, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	48
Cuenta de reinversión	<u>12.096</u>
	<u>12.144</u>

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, formalizado con el agente financiero (Banco Popular Español, S.A.) el Fondo dispone en el agente financiero, de una cuenta bancaria a nombre del Fondo denominada "Cuenta de Tesorería". El agente financiero garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés variable igual al tipo calculado sobre la base del Euribor a un mes menos un margen del 0,15%.

Las cantidades depositadas en la cuenta de tesorería tienen períodos de interés mensuales naturales. Los intereses se liquidan el primer día hábil del mes siguiente al período de interés de que se trate.

El Fondo dispone (abierta en Cajamar) de una cuenta bancaria denominada cuenta de reinversión. A través de dicha cuenta se realizan todos los ingresos que el Fondo debe recibir de Cajamar como cedente. Para hacer frente a los pagos se transferirá de la cuenta de reinversión a la cuenta de tesorería el importe necesario, con fecha valor el segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago.

Las cantidades depositadas en la cuenta de reinversión devengan intereses a un tipo igual al tipo de interés de referencia de los Bonos correspondiente al período de devengo de intereses de los Bonos que esté vigente al comienzo de cada mes natural. La liquidación de intereses se realiza el último día de cada mes natural de cada año.

Durante el ejercicio 2008, se han devengado intereses de las cuenta de tesorería y de la cuenta de reinversión por importe de 1.141 miles de euros.



CLASE 8.^a



0J7474520

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 1.012.000 miles de euros, compuestos por 10.120 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, integrados por cinco (5) series de Bonos, que tienen las siguientes características:

Serie	A	B	C	D	E
Importe nominal de la emisión (miles de euros)	961.500	25.000	5.000	8.500	12.000
Importe nominal unitario (miles de euros)	100	100	100	100	100
Número de Bonos	9.615	250	50	85	120
Tipo de interés nominal	Euribor 3M+	Euribor 3M+	Euribor 3M+	Euribor 3M+	Euribor 3M+
	0,13%	0,19%	0,52%	1,9%	3,75%
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Fechas de pago de intereses	22 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año				
Fecha de inicio devengo de intereses	19 de septiembre de 2006				

El movimiento de los Bonos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					TOTAL
	A	B	C	D	E	
Saldo inicial	810.925	25.000	5.000	8.500	12.000	861.425
Amortización	(79.828)	-	-	-	-	(79.828)
Saldo final	731.097	25.000	5.000	8.500	12.000	781.597

El vencimiento de los Bonos se producirá en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la fecha de liquidación del Fondo.

Los Bonos de las Series A, B, C y D se emitieron para financiar la adquisición de los Certificados de Trasmisión Hipotecaria. Por su parte, los Bonos de la Serie E fueron emitidos para dotar el fondo de reserva.

La amortización de los Bonos se realizará en cada fecha de pago, de acuerdo con lo establecido en la escritura de constitución y con el orden de prelación de pagos. La primera amortización parcial coincidió con la primera fecha de pago que es el 22 de diciembre de 2006.



CLASE 8.ª
Escripciones hipotecarias inscritas en el Registro

Las reglas concretas de amortización de todas las series de Bonos se encuentran descritos en el apartado 4.9 de la nota de valores del folleto y que se resumen a continuación:

- Bonos A

La amortización de los Bonos de la Serie A comenzó en la primera fecha de pago, el 22 de diciembre de 2006. La amortización del principal se realiza a prorrata entre los mismos mediante amortizaciones parciales en cada una de las fechas de pago hasta completar su importe nominal total, por el importe de la cantidad disponible para amortizar aplicada en cada fecha de pago; entendiéndose ésta como la menor entre:

- a) la “cantidad teórica de amortización”, que es la diferencia entre el saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D menos el saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos; y
- b) los recursos disponibles en esa fecha de pago, menos los importes correspondientes a los conceptos indicados en los apartados (i) a (vi) del orden de prelación de pagos, descrita en el apartado 3.4.6.3 del módulo adicional del folleto informativo del Fondo.

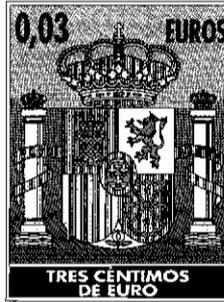
- Bonos B

La amortización de los Bonos de la Serie B comenzará en la fecha de pago en la cual se cumplen las condiciones para la amortización a prorrata, de modo tal que la relación entre el saldo nominal pendiente de la Serie B y el saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D se mantenga en el 5% o más; y siempre que el saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos con impagos superiores a noventa (90) días sea inferior al 1,5% del saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos. En caso de no producirse estas condiciones para la amortización a prorrata, la primera amortización parcial tendrá lugar una vez se haya amortizado toda la Serie A.

La amortización de los Bonos se producirá a prorrata entre ellos mismos y, por el importe de la cantidad disponible para amortizar en cada fecha de pago.



CLASE 8.^a
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



0J7474522

- Bonos C

La amortización de los Bonos de la Serie C comenzará en la fecha de pago en la que se cumplan las condiciones para la amortización a prorrata, de modo tal que la relación entre el saldo nominal pendiente de la Serie C y el saldo nominal pendiente de los Bonos A, B, C y D se mantenga en el 1% o más; y siempre que el saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos con impagos superiores a noventa (90) días sea inferior al 1% del saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos. En caso de no producirse estas condiciones, la primera amortización parcial tendrá lugar una vez haya sido amortizada la Serie B.

La amortización de los Bonos se producirá a prorrata entre ellos mismos, por el importe de la cantidad disponible para amortizar en cada fecha de pago.

- Bonos D

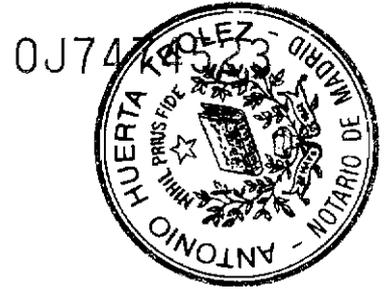
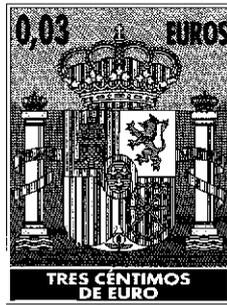
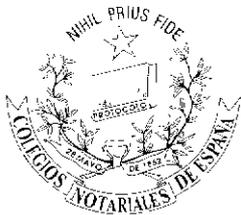
La amortización de los Bonos de la Serie D comenzará en la fecha de pago en la cual se cumplan las condiciones para la amortización a prorrata de modo que el saldo nominal pendiente de la Serie C y el saldo nominal pendiente de las Series A, B, C y D se mantenga en el 1,7% o más, y siempre que el saldo nominal pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos con impagos superiores a noventa (90) días sea inferior al 0,75% del saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos. En caso de no producirse estas condiciones, la primera amortización tendrá lugar una vez amortizada la Serie C.

La amortización de los Bonos se producirá a prorrata entre ellos mismos, por el importe de la cantidad disponible para amortizar en cada fecha de pago.

- Bonos E

La amortización de los Bonos E se realizará en cada fecha de pago por un importe igual al importe en que en cada fecha de pago se reduzca el nivel mínimo del Fondo de reserva con sujeción al orden de prelación de pagos. Los Bonos E se amortizarán a prorrata entre ellos mismos.

Los Bonos cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija. Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.



CLASE 8.ª
Escripciones de Inmuebles Urbanos

Durante el ejercicio 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 42.176 miles de euros de los que 844 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe “Acreedores a corto plazo” del balance de situación (nota 10).

9. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS Y FONDO DE RESERVA

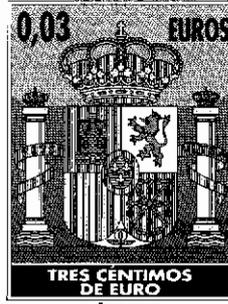
Como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debidas a los préstamos hipotecarios impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos, en la fecha de desembolso se constituye un fondo de reserva.

El fondo de reserva inicial se constituye con cargo a los fondos provenientes de los Bonos E, esto es, un importe de 12.000 miles de euros.

En cada fecha de pago, se dotará, en su caso, el fondo de reserva hasta alcanzar el nivel mínimo del fondo de reserva.

En la fecha de constitución del Fondo, (13 de septiembre de 2006), Cajamar otorgó un préstamo subordinado al Fondo (“Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Período”) por un importe total de 3.500 miles de euros. La entrega del importe del préstamo para intereses del primer período se realizó el segundo día hábil anterior a la primera fecha de pago (22 de diciembre de 2006) mediante su ingreso en la cuenta de reinversión. El importe de dicho préstamo se destinó a cubrir el desfase correspondiente en la primera fecha de pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los Certificados de Transmisión Hipotecaria.

La remuneración del préstamo subordinado para intereses del primer período se realiza sobre la base de un tipo de interés variable igual al tipo de interés de referencia de los Bonos que esté vigente en cada momento más un margen del 1%. Las fechas de pago de intereses de dicho préstamo coincidirán con las fecha de pago de los Bonos.



CLASE 8.ª
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de las cuentas de periodificación de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Intereses	
Bonos de Titulización (Nota 8)	844
Préstamos subordinados (Nota 9)	51
Permutas financieras (Nota 11)	1.325
Comisión variable	862
Comisiones	
Sociedad Gestora	3
Otros	12
Contrapartida intereses impagados	177
Contrapartida intereses impagados fallidos	122
Avance técnico	215
	<u>3.611</u>

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Comisión de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora recibe una comisión periódica, que se devengará diariamente y se liquidará y pagará por periodos vencidos en cada fecha de pago. La comisión periódica en cada fecha de pago será igual al resultado de sumar la parte variable y la parte fija siguientes:

- a. parte variable del 0,012% anual sobre la suma del saldo nominal pendiente de las series A, B, C y D en la fecha de pago anterior.
- b. importe fijo de 10.500 euros en cada una de las fechas de pago.

En todo caso la comisión periódica en cada fecha de pago no podrá ser superior a 37.500 euros

La comisión total devengada por este concepto en el ejercicio 2007 ascendió a 142 miles de euros.



CLASE 8.^a

REGISTRO DE LA CLASE 8.^a



0J7474526

- Comisión del agente financiero

El agente financiero percibe una comisión anual bruta igual a 15.000 euros, equivalente a 3.750 euros en cada fecha de pago de los Bonos, impuestos incluidos en su caso.

El avance técnico es un importe igual a la suma de lo vencido y no cobrado por el cedente, durante el período de cobro anterior, en concepto de principal e intereses que correspondan a los Certificados de Transmisión Hipotecaria cedidos por el cedente en situación de impago igual o inferior a 30 días en la fecha de cobro en la que se solicita el avance técnico.

El avance técnico se establece para evitar que el retraso transitorio por parte de los prestatarios afecte negativamente al flujo de pagos a los titulares de los Bonos, y teniendo en cuenta la existencia de una diferencia de veinte (20) días entre el final del periodo de cobro y la fecha de cobro por parte del Fondo y siendo durante dicho periodo los importes recaudados por el cedente. El importe de cada avance técnico no podrá exceder de lo recaudado por el cedente, por cualquier concepto de pago al que el Fondo tenga derecho, desde la finalización del último período de cobro hasta la fecha de cobro en la que se solicite el avance técnico.

El importe total del avance técnico a 31 de diciembre de 2008 son 215 miles de euros, siendo 73 en concepto de principal y 142 de concepto de intereses.

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

El Fondo tiene suscrito un contrato de permuta financiera de intereses (swap) con Cajamar, que tiene como finalidad la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

Mediante el contrato de permuta financiera, el Fondo se compromete a pagar a Cajamar la media de la referencia Euribor Hipotecario a 1 año publicada en los últimos 12 meses a contar desde el mes anterior excluido, ponderada por el saldo nominal pendiente no vencido de los préstamos hipotecarios no fallidos que revisan en cada mes inmediato siguiente al de publicación de cada uno de los citados Euribor Hipotecario a 1 año tomados en consideración, redondeado a la milésima de punto porcentual más próxima. Ello no obstante, para cada uno de los meses de los cuatro primeros periodos de cálculo, el tipo de interés será igual a la media ponderada por saldo nominal pendiente no vencido de la diferencia, para cada préstamo hipotecario no fallido, entre su tipo de interés y el diferencial que le haya resultado de aplicación en ese mes.



CLASE 8.ª

Y, mediante dicho contrato, Cajamar se compromete a pagar al Fondo una cantidad igual a aplicar el tipo de interés de referencia de los Bonos fijado en el mes en el que dicho periodo de liquidación se inicia, al Nominal de la Permuta de Intereses que será para cada uno de los días del Periodo de Cálculo el Saldo Nominal Pendiente no Vencido de los Préstamos Hipotecarios no Fallidos.

Las fechas de liquidación coincidirán con las fechas de cobro correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año en el caso de que la cantidad a pagar de acuerdo con el contrato de permuta financiera deba ser pagada al Fondo, y las fecha de pago del Fondo en el caso de que dicha cantidad deba ser pagada por el Fondo.

Al 31 de diciembre de 2008 el saldo de ingresos devengados no vencidos por el contrato de permuta financiera es por un importe de 1.325 miles de euros (Nota 10).

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57. q) del RD 2717/1998, de 18 de diciembre, el Fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.



CLASE 8.^a
TRES CÉNTIMOS DE EURO

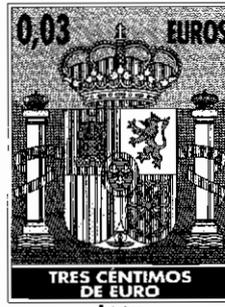


0J7474528

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Bonos de Titulización	79.828
Prestamos subordinados	<u>831</u>
TOTAL APLICACIONES	<u>80.659</u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	148
Certificados de Trasmisión Hipotecaria	<u>74.674</u>
TOTAL ORÍGENES	<u>74.822</u>
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	<u>(5.837)</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores menos provisión por insolvencias	(4.872)
Inversiones financieras temporales	79
Tesorería	6
Acreeedores a corto plazo	<u>(1.050)</u>
	<u>(5.837)</u>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	-
Amortización de los gastos de constitución	<u>148</u>
Recursos generados en las operaciones	<u>148</u>



CLASE 8.^a
PRESENCIA DE IMPRESIONES

14. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido de 3 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.



CLASE 8.ª
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z



0J7474530

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de establecimiento: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de “Gastos de constitución en transición” del epígrafe de “Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance”, procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª
1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025

- 2) **Activos financieros:** con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como “Préstamos y partidas a cobrar”, valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar.
- 3) **Contratos de cobertura contable:** Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de “Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance”, con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por continuar amortizando los gastos de constitución en el periodo residual según la normativa anterior, continuando su registro y presentación en el epígrafe “Gastos de constitución” del activo del balance.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se ha producido ajustes significativos a la fecha de transición.



CLASE 8.^a
TRES CENTIMOS DE EURO



0J7474532

- a) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa</u> <u>anterior</u>
ACTIVO	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	
Inmovilizaciones financieras	556
Certificados de Transmisión Hipotecaria	<u>841.094</u>
	841.650
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores	12.486
Inversiones financieras temporales	1.796
Provisión para insolvencias	(113)
Tesorería	<u>12.138</u>
	<u>26.307</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>867.957</u></u>
PASIVO	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización de Activos	861.425
Entidades de crédito. Préstamos subordinados	<u>3.931</u>
	865.356
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación	2.591
Otros acreedores	<u>10</u>
	<u>2.601</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>867.957</u></u>



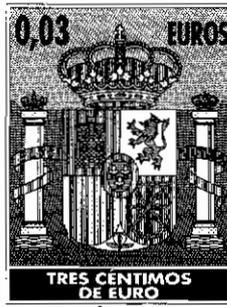
CLASE 8.ª
IMPRESA

Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa anterior</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de los Derechos de Crédito	40.553
Ingresos de la cuenta de tesorería	1.130
Intereses del Swap	3.808
	<u>45.491</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización	(40.775)
Intereses de los préstamos subordinados	(225)
	<u>(41.000)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u><u>4.491</u></u>
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de constitución	(148)
Dotaciones para provisión por insolvencia	
Provisión de insolvencias	(113)
Otros gastos de explotación	
Comisión variable	(4.005)
Comisión de la Sociedad Gestora	(149)
Comisión del agente financiero	(15)
Otros	(61)
	<u>(4.338)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u><u>-</u></u>
BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u><u>-</u></u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-</u></u>

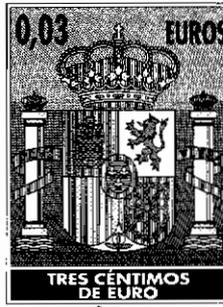


CLASE 8.^a
CORREOS Y TELÉGRAFOS



0J7474534

2. INFORME DE GESTIÓN



CLASE 8.ª
TRANSACCIONES INMUEBLES

IM CAJAMAR 4, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

IM CAJAMAR 4, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el “Fondo”, se constituyó mediante escritura pública el 13 de septiembre de 2006, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., ante el notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número de protocolo 2117/2006, agrupando 8.860 Préstamos Hipotecarios, por un importe total de 999.999.994,86 €, que correspondía al saldo vivo no vencido de los Préstamos Hipotecarios. Dichos préstamos fueron concedidos por Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Con fecha 13 de septiembre de 2006, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 1.012.000.000 €, integrados por 9.615 Bonos de la Serie A, 250 Bonos de la Serie B, 50 Bonos de la Serie C, 85 Bonos de la Serie D y 120 Bonos de la Serie E. El valor nominal de cada Bono es de 100.000 €. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de AAA y Aaa para los Bonos A, de AA y Aa3 para los Bonos B, de A+ y Ba1 para los Bonos C, de BBB y Ba1 para los Bonos D y de CCC y Ca para los Bonos E por parte de Fitch Ratings España, S.A. y de Moody's Investors Service España, S.A respectivamente.

La Fecha de Desembolso fue el 19 de septiembre de 2006.

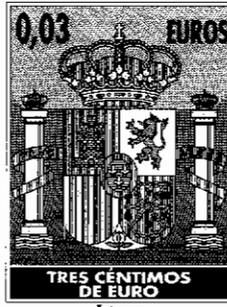
La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 12 de septiembre de 2006.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Préstamos Hipotecarios, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Cajamar (“Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales” y “Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Período”) en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

El Fondo se extinguirá en los supuestos descritos en el apartado 4.4.4 del Folleto de Emisión y en todo caso cuando se amorticen íntegramente los Certificados de Trasmisión Hipotecaria. La Fecha de Vencimiento Legal del Fondo es el 22 de marzo de 2049.



CLASE 8.ª
ESTADO



0J7474536

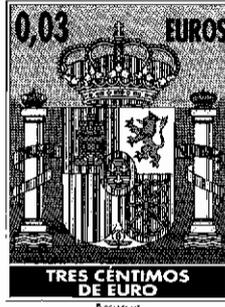
Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el saldo nominal pendiente de los Certificados sea inferior al 10% del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se realiza al amparo de lo previsto en la legislación española, y en concreto de acuerdo con el régimen general previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo y disposiciones que lo desarrollen, la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero, la Ley 44/2002, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección, sanción y en todo aquello que resulte de aplicación y las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.



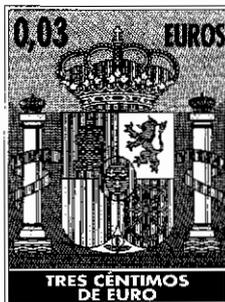
CLASE 8.ª
IMPRESIÓN EN TONOS DE GRIS

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. A continuación se recogen en el anexo adjunto la evolución de las cifras más relevantes relativas a la evolución de los activos del Fondo (Préstamos Hipotecarios), y de los pasivos del Fondo (especialmente de los Bonos de Titulización emitidos).

Hechos relevantes en el presente ejercicio:

- No hay

Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.



0J7474538

CLASE 8.^a
RESERVA PARA CUBRIR LA OBLIGACIÓN DE PAGAR

IM CAJAMAR 4, FTA
Informe de Gestión
Datos a 31 de Diciembre de 2008

I. DERECHOS DE CRÉDITO

a) Saldo Nominal Pendiente No Vencido de los Préstamos Hipotecarios (P.H.)	763.893.769,18 €
b) Principal impagado de los P.H.	221.768,69€
c) Importe de los P.H. declarados Fallidos (*) Porcentaje que representan sobre el saldo actual	2.525.669,27 € 0,33%
d) Tasas de Amortización Anticipada	
Último mes (Diciembre 2008)	5,98%
Último trimestre	5,45%
Último semestre	6,04%
Últimos 12 meses	6,68%
Desde la constitución del Fondo (**)	8,90%
e) Vida residual (meses)	279
f) Tipo medio ponderado	5,91%

II. BONOS

	% Pendiente de Vencimiento (***)	Saldo Nominal Pendiente
a) Serie A	76,04%	731.096.428,05 €
b) Serie B	100,00%	25.000.000,00 €
c) Serie C	100,00%	5.000.000,00 €
c) Serie D	100,00%	8.500.000,00 €
c) Serie E	100,00%	12.000.000,00 €
TOTAL	77,23%	781.596.428,05 €

III. CUENTAS DEL FONDO

Saldo Cuenta de Tesorería	48.943,15 €
Saldo Cuenta de Reinversión	12.096.123,23 €

IV. PRESTAMOS SUBORDINADOS

Saldo pendiente de reembolso:	%	Importe
Préstamo Subordinado para Intereses Primer Periodo	72,51%	2.537.767,38 €
Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales	75,00%	562.500,00 €

V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

Entre el 1/01/2008 y el 31/12/2008	204.658,39 €
------------------------------------	--------------

(*) P.H. con retraso en el pago igual o superior a 12 meses o que hayan sido declarados fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.

(**) Cálculo realizado utilizando días exactos desde la fecha de Desembolso del Fondo según la fórmula:

$$1 - (1 - (\text{Amortización Anticipada} / (\text{Saldo} + \text{Amort. Antic.})))^{(1 / (\text{días} / 365))}$$

(***) Saldo Nominal Pendiente de cada una de las Series sobre su Saldo Inicial.



CLASE 8.ª
AL SERVICIO DE LOS NOTARIOS



3. FORMULACIÓN



TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROPEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY presente fotocopia, extendida en veintiún folios de papel de los Colegios Notariales de Madrid, serie QK, números: el del presente y los veinte folios posteriores en orden consecutivo, que es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido. -

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil nueve.

0,35



[Handwritten signature]